

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Dos de Diciembre de dos mil Veinte

Cumplidas las previsiones de los artículos 293 y 108 del C. General del Proceso, sin lograrse la comparecencia del emplazado dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , en contra del señor GERMAN DARIO RAMIREZ RVERA, de conformidad con el artículo 55 de la misma normatividad civil, se le designa como Curador Ad-litem a la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ ECHEVERRY, integrante de la lista de auxiliares de la Justicia de este Despacho, quien será notificada de tal designación.

NOTIFIQUESE


CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 104

Hoy: 3 de Diciembre de 2020

Secretario: Jorge